



# Condiciones de uso generales para la prestación del servicio en el Parque CAIKÉ





## Condiciones de uso generales para la prestación del servicio en el Parque CAIKÉ

Es importante compartir en familia y divertirse sin correr riesgos, razón por la cual antes de iniciar tu experiencia en nuestro parque, te invitamos a conocer las siguientes condiciones de uso:

El servicio se prestará en los siguientes horarios:

### Horarios

de 9:00 a.m.  
a 5:00 p.m.

### Días

Miércoles a domingo  
y festivos



## Condiciones de uso generales para la prestación del servicio en el Parque CAIKÉ

1. El pago del servicio se realizará en la taquilla del parque Caiké, según disponibilidad.
2. Para el pago del servicio en el parque Caiké, el usuario debe presentar el documento de identidad original para validar la información y registrar el ingreso a las instalaciones.
3. Las tarifas de ingreso para los niños y niñas entre 0 y 5 años de edad beneficiarios del trabajador afiliado a Comfenalco Tolima de categorías A y B es 100% subsidiada.
4. Todo menor de edad debe ingresar a las instalaciones del parque, piscinas y demás atracciones, siempre en compañía de sus padres o de un adulto responsable.
5. No está permitido el ingreso de alimentos y bebidas.
6. No está permitido el ingreso de mascotas.
7. No se permite el ingreso de personas en estado de embriaguez, sustancias psicotrópicas o cualquier otra, que altere su comportamiento, tampoco el ingreso de armas.
8. El servicio de parqueadero se ofrece hasta agotar su capacidad. Agradecemos abstenerse de dejar objetos de valor dentro del vehículo. Comfenalco Tolima no se hace responsable de la pérdida de ningún objeto y/o equipo.
9. Comfenalco Tolima, no se hace responsable de la pérdida de objetos personales, en ningún lugar del parque.
10. El traje de baño y gorro es obligatorio para la utilización de atracciones acuáticas.
11. Para el uso de las atracciones favor tener en cuenta el reglamento e instrucciones que están ubicados al ingreso de cada una de ellas.
12. Por favor absténgase de usar atracciones o realizar actividades que presenten riesgos para su integridad personal y su salud, para lo cual detallamos las condiciones que se deben cumplir en nuestras atracciones principales.



## Condiciones de uso generales para la prestación del servicio en el Parque CAIKÉ

### ATRACCIÓN CULTURAL RÍO MAGDALENA

#### CONDICIONES DE USO GENERALES:

**Horario:** De acuerdo con la disponibilidad del servicio y capacidad instalada.

**Tiempo de desplazamiento:** 45 minutos aproximadamente.

- No se permite el acceso a personas bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- En caso de tormenta eléctrica, el servicio será suspendido y los usuarios se evacuarán a los puntos de resguardo más cercanos.
- Los usuarios en condición de movilidad reducida deberán contar con los elementos que faciliten su movilidad (prótesis, bastones, muletas, silla de ruedas, etc.).
- No se permite el consumo de bebidas, ni alimentos mientras se hace uso de la experiencia.



## Condiciones de uso generales para la prestación del servicio en el Parque CAIKÉ

### ATRACCIÓN AVENTURA EN EL BOSQUE

#### CONDICIONES DE USO GENERALES:

- **Horario: De acuerdo con la disponibilidad del servicio y capacidad instalada.**
- Estatura mínima 1.30 m. y peso máximo permitido 120 kg.
- Uso obligatorio de elementos de protección individual.
- Uso obligatorio de zapato cerrado, tenis o similar.
- Seguir en todo momento las indicaciones del operador al momento de la instalación de los equipos.
- No se permite el acceso a personas bajo efectos de alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva.
- La atracción no es recomendable para personas con problemas cardiacos, hipertensión, lesiones osteomusculares, heridas abiertas y mujeres en estado de embarazo. Las personas que incumplan estas disposiciones asumirán su propio riesgo.
- No se recomienda para personas que han consumido medicamentos que alteren sus condiciones físicas y/o motrices. Las personas que incumplan estas disposiciones asumirán su propio riesgo.
- En caso de tormenta eléctrica, el servicio será suspendido y los usuarios se evacuarán a los puntos de resguardo más cercanos.
- No se permite el consumo de bebidas, ni alimentos mientras se hace uso de la experiencia.



## Condiciones de uso generales para la prestación del servicio en el Parque CAIKÉ

### ATRACCIÓN EXTREMA CANOPY EN ALTURA

#### CONDICIONES DE USO GENERALES:

- **Horario: De acuerdo con la disponibilidad del servicio y capacidad instalada.**
- Estatura mínima 1.50 m. y peso máximo permitido 120 kg.
- Uso obligatorio de zapato cerrado, tenis o similar.
- Es obligatorio ejecutar previamente y de manera completa, la experiencia aventura en el bosque, no se permite el ingreso de usuarios a esta atracción sin la ejecución de la atracción previa.
- Uso obligatorio de elementos de protección individual.
- Seguir en todo momento las indicaciones del operador al momento de la instalación de los equipos.
- No se permitirá ingreso a personas bajo efectos de alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva.
- No se recomienda para personas con problemas cardíacos, hipertensión, lesiones osteomusculares, heridas abiertas y mujeres en estado de embarazo. Las personas que incumplan estas disposiciones asumirán su propio riesgo.
- No se recomienda para personas que han consumido medicamentos que alteren sus condiciones físicas y/o motrices. Las personas que incumplan estas disposiciones asumirán su propio riesgo.
- En caso de tormenta eléctrica, el servicio será suspendido y los usuarios se evacuarán a los puntos de resguardo más cercanos.
- No se permite el consumo de bebidas, ni alimentos mientras se hace uso de la experiencia.



## Condiciones de uso generales para la prestación del servicio en el Parque CAIKÉ

### Atracciones acuáticas:

- Para el uso de las piscinas es obligatorio realizar una ducha previa.
- El obligatorio el uso de gorro de piscina y vestido de baño en material de lycra.
- No se permite el consumo de bebidas, ni alimentos mientras se hace uso de la experiencia.

**Comfenalco Tolima no se hace responsable de los daños y perjuicios que se generen con ocasión del incumplimiento de los términos y condiciones de cada atracción y de los lineamientos del uso general del parque.**



Comfenalco Tolima



@comfetol



@comfenalcotolima



316 691 46 68

[www.comfenalco.com.co](http://www.comfenalco.com.co)